



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **555** DE

(04 OCT 2019)

Por la cual se autoriza apoyo movilidad a cuatro (4) estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el encuentro Nacional de Semilleros 2019, organizada por la Red COLSI- Universidad de Santander (UDES), el cual se realizará del 08 al 10 de octubre en la ciudad de Valledupar – Colombia.

Que, fueron designados los estudiantes de Educación Superior, **JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA MUÑETON** identificado con C.C. 18.513.845 y **JHON ALEJANDRO ORDOÑEZ** identificado con C.C. 80.829.121, para presentar la ponencia SIGECO- Sistema Integrado de Gestión del Cocimiento, así mismo a los estudiantes **HAROL ANDRES PRECIADO ROJAS** Identificado C.C.1.023.979.283 y **DANIEL ALEJANDRO LARROTA MORENO** Identificado C.C 1.013.670.488 para presentar la ponencia Sistema para captar la niebla e Irrigar la Tierra en los páramos Colombianos con Monitoreo remoto, según manifestación escrita remitida el 01 de octubre, por la oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – ORII.

Que, por directriz del Rector el día 01 de octubre, le fue otorgado a cada estudiante, un apoyo económico de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$250.000)**.

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP No **40719** por el valor **UN MILLON DE PESOS M/cte (\$1.000.000)** de fecha 03 de octubre 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo económico por valor de **UN MILLON DE PESOS M/cte (\$1.000.000)**, a:

No	Nombres y Apellidos	Cuenta No	Entidad	Valor
1	Jorge Alexander Castañeda Muñeton CC. 18.513.845	0550004900179724	Davivienda	\$ 250.000
2	Jhon Alejandro Ordoñez CC. 80.829.121	30078716599	Bancolombia	\$ 250.000
3	Harol Andrés Preciado Rojas. CC. 1.023.979.283	0550488408875901	Davivienda	\$ 250.000
4	Daniel Alejandro Larrota Moreno CC. 1.013.670.488	13100028861	Bancolombia	\$ 250.000

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 OCT 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---